



Expediente: 458/25

Carátula: ROCHA LORENZO ANTONIO C/ GRUPO WIMA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27413837850 - ROCHA, LORENZO ANTONIO-ACTOR

20258443080 - GRUPO WIMA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ GORDILLO, ERIKA LIHUEL-POR DERECHO PROPIO

20324124064 - MADRID, PEDRO G.-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - VAZQUEZ, JOSE IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

27183707995 - MOVANE, SANDRA ELIZABETH-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 458/25



H103336294024

JUICIO: "ROCHA, LORENZO ANTONIO c/ GRUPO WIMA S.A. s/ COBRO DE PESOS". Expte. N° 458/25.

San Miguel de Tucumán, 17 de julio de 2026.

Proveyendo la presentación ingresada el 16/07/2026, por la letrada Érika Lihuel Díaz Gordillo, por el actor:

Téngase presente el informe del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario que adjunta.

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, corresponde: **librar orden de pago al actor** por la suma de \$2.865.098,57 en concepto de pago de la cuarta y última cuota de capital (4/4), conforme al convenio homologado el 08/04/2026, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada.

Para su cumplimiento, **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a TRANSFERIR la suma de **\$2.865.098,57** obrante en la cuenta judicial N° **562209612972466**, CBU **2850622350096129724665**, perteneciente a los autos del rubro, a la Caja de Ahorros del Banco Macro N° 414309609998091, CBU 2850143340096099980918, alias: HAEDO.LITIO.REASUME, siempre y cuando fuera de titularidad del actor **ROCHA LORENZO ANTONIO, CUIL 20-46053248-6**.

HAGASE SABER a la entidad bancaria que las sumas de dinero a transferir **se encuentran exentas del pago de ingresos brutos** conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7 incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T. RLI458/25. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ DE FERIA.-

Actuación firmada en fecha 17/07/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.